



Platinum  
200K

## RESUMEN DE COBERTURAS

### Gastos de Anulación del viaje antes de la salida

(Sólo válido para servicios contratados en la propia agencia donde se emitió el seguro)

Garantía de anulación por fuerza mayor anterior a la fecha de viaje.

Hasta 2.000€

**Gastos por anulación de viaje antes de la salida por los siguientes motivos y siempre que impidan el inicio del viaje previsto, hasta un máximo de:**

**9.000€**

Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado, cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro, abuelos, padres, tutores legales, hijos, nietos, hermanos, suegros, cuñados, nueros y yernos, incluye COVID como enfermedad común.

Incluido

Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave de la persona contratada por el Asegurado para el cuidado de hijos menores o discapacitados, siempre que le una con aquél un contrato laboral establecido según la normativa vigente, y que el siniestro se produzca con posterioridad a la fecha de suscripción del viaje o estancia.

Incluido

Fallecimiento de un familiar de tercer grado con posterioridad a la reserva

Incluido

Citación como parte, entendiéndose por tal al demandado o demandante, testigo o jurado en un procedimiento judicial, recibida con posterioridad a la suscripción del seguro y que obligue al asegurado a asistir durante la/s fecha/s del viaje o estancia.

Incluido

Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

Incluido

Convocatoria para examen de oposición oficial, convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro y que coincida con la/s fecha/s del viaje o estancia.

Incluido

Concesión de beca oficial.

Incluido

Anulación de boda

Incluido

Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales a requerimiento de organismos de la Administración Pública, recibida con posterioridad a la reserva del viaje o estancia y que obligue imperativamente al asegurado a asistir durante las fechas de estos. Quedan excluidos la firma de documentos oficiales propios de la actividad cotidiana o laboral del asegurado

Incluido

Perjuicios graves ocasionados por incendio, explosión, robo o inundación, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el Asegurado ejerce una profesión liberal o dirige una empresa, y fuese necesaria imperativamente su presencia

Incluido

Despido laboral no disciplinario.

Incluido

Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en otra empresa con duración superior a 1 año

Incluido

Traslado laboral forzoso al extranjero o se le requiera de forma urgente e inexcusable por parte de las fuerzas armadas, la policía o los servicios de bomberos

Incluido

Declaración judicial de concurso voluntario o necesario de la empresa propiedad del asegurado, ocurrida con posterioridad a la reserva del viaje o estancia imposibilitando la realización del mismo

Incluido





## Garantías de Equipajes y Documentos

|                                                                                                               |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Pérdidas materiales del equipaje                                                                              | Hasta 1.300€ |
| Demora en la entrega del equipaje superior a 24 horas. Reembolso de compras de artículos de primera necesidad | Hasta 300€   |
| Envío de documentos y objetos olvidados de difícil reemplazo                                                  | Hasta 200€   |
| Ayuda en la búsqueda y localización de equipajes                                                              | Incluido     |

**\* Para obtener cualquier indemnización, en caso de pérdida o deterioro del equipaje facturado, es requisito indispensable la presentación del parte de reclamación ante la compañía aérea (PIR), así como la contestación escrita de la misma. De la indemnización a recibir, se deducirá la cantidad ya obtenida por parte de la compañía aérea. En caso de robo, será imprescindible la denuncia policial cursada en el mismo lugar donde se produzca el incidente dentro de las 24 horas posteriores al suceso. \***

**\* Para cualquier reembolso será necesaria la constatación del hecho por parte de la compañía aérea causante. \***

## Accidentes

|                                                               |                |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Seguro de accidentes del medio de transporte público habitual | Hasta 150.000€ |
|---------------------------------------------------------------|----------------|

**\* Para la cobertura de indemnización por accidente no quedan amparadas las personas mayores de 70 años. Los menores de 14 años e incapacitados sólo lo estarán en caso de invalidez permanente. \***

## Responsabilidad Civil

|                                                    |               |
|----------------------------------------------------|---------------|
| Responsabilidad civil privada (franquicia de 150€) | Hasta 60.000€ |
|----------------------------------------------------|---------------|

## Asesoramiento Jurídico

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| 12 meses desde su activación (Activación del servicio 911855246) |  |
|------------------------------------------------------------------|--|

## Fuerza mayor

|                                                                             |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Garantía de Asistencia iniciado viaje por Fuerza Mayor.                     | Hasta 100€/día<br>Máx. 3 noches |
| Garantía de Asistencia por inconvenientes durante el viaje por Fuerza Mayor | Hasta 2.000€                    |

**\*\*\*Este es un documento informativo y sin valor contractual. Para ver el detalle exacto de garantías y exclusiones consultar el Condicionado General de la póliza que se encuentra a disposición del cliente en la agencia de viajes. \*\*\***